

ACTA N° 938

En Santiago de Chile, a 16 de enero de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema, don Ricardo Blanco Herrera, y por las Ministras Consejeras Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretario el Director (s) de la Corporación Administrativa, don Alex Saravia Molina, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), don Antonio Rojas Barra, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacama, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentran presentes el Jefe (s) del Departamento Jurídico, don Rodrigo Escudero Cárdenas, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente da la palabra al Subdirector (s) para efectos que detalle sobre la rebaja presupuestaria sufrida por la institución.

El Subdirector (s), de manera preliminar, presenta un análisis detallado de la situación presupuestaria al cierre del ejercicio 2024 y propone una estrategia para mitigar los efectos de la reducción presupuestaria prevista para el año 2025.

Inicia su exposición indicando que, al cierre del año 2024, se observa una ejecución del 99,74% del presupuesto, equivalente a M\$760.210.652, quedando un saldo de M\$1.950.053. Sin embargo, indica que, al considerar el presupuesto real, esto es, sin la rebaja presupuestaria en el subtítulo 31, la ejecución corresponde a un 98,74%. Asimismo, de no considerar el subtítulo 21, cuyo gasto no requiere mayor gestión, la ejecución sería de un 94,22%. A continuación, analiza de forma pormenorizada la ejecución de cada subtítulo.

Luego, expone sobre la rebaja que ha sufrido la institución en su presupuesto del año 2025, del orden de M\$17.050.672, la cual se compone de M\$11.808.098 en el subtítulo 21, M\$4.798.762 en el subtítulo 22 y M\$443.812 en el subtítulo 29. Adicionalmente, indica que se deben considerar la rebaja al programa de rezagos de causas judiciales por un monto de M\$344.584.

Para hacer frente a la reducción presupuestaria del año 2025, se propone la suscripción de un convenio de desempeño con el Ministerio de Hacienda, que permita la utilización del saldo inicial de caja, compensando así la disminución presupuestaria y financiando



posibles déficits. Adicionalmente, se implementarán acciones para recuperar los montos presupuestarios reducidos, con miras a la formulación del presupuesto del 2026.

El representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores informa que el Consejo de Coordinación Zonal de San Miguel ha utilizado el 30% del presupuesto asignado a suplencias y reemplazos para cubrir las ausencias por vacaciones. Ante esta situación, y considerando la reciente reducción presupuestaria, se prevé una mayor escasez de recursos para cubrir futuras contingencias.

A este respecto, la Ministra Consejera Sra. Melo solicita que se informen en detalle los efectos que esta reducción tendrá en todas las materias específicas, como las indicadas por el Sr. Ramos., solicitando que a más tardar el lunes 20 del presente se coloque a su disposición la información relativa a los fondos de suplencia y una proyección de gasto que permita prever hasta qué fecha esos recursos podrán satisfacer las necesidades en cuestión.

El Presidente solicita, asimismo, que, para una próxima sesión, se exponga respecto de las materias que trataría el convenio de desempeño, usando como referente el último suscrito por la institución. Además, indica, es necesario planificar desde ya, un cronograma de reuniones con las autoridades competentes, para efectos de buscar revertir esta situación. Sobre el particular sugiere una estrategia que vaya ascendiendo respecto de los cargos técnicos involucrados y la Corporación: primero con la sectorialista, luego con la Directora de Presupuesto, a continuación, con el Ministro de Hacienda, para luego, de resultar necesario motivar una reunión entre las dos más altas autoridades del Ejecutivo y el Poder Judicial.

Por su parte, el Director (s) hace presente que los siete gremios de la institución hicieron llegar una carta a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Hacienda y al Congreso Nacional, específicamente a las comisiones de hacienda del Senado y la Cámara, haciendo presente su preocupación por la rebaja presupuestaria y las dificultades que ello constituye para la institución.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:



a) Presentar en la próxima sesión el cálculo y proyección del presupuesto de suplencias y reemplazos en el marco de la rebaja presupuestaria, sin perjuicio de entregar a la brevedad a la Ministra Consejera Sra. Melo un informe preliminar al efecto.	
b) Presentar en la próxima sesión los detalles del convenio de desempeño suscrito por la institución el año 2023.	
c) Informar a los consejos de coordinación zonal sobre la reducción presupuestaria experimentada por la institución y sus implicancias directas en el presupuesto, debiendo actualizarse los montos asignados, según la misma.	
d) Presentar un cronograma de reuniones con las autoridades competentes que correspondan, para efectos de mitigar el efecto que ha tenido la rebaja presupuestaria en la institución.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

A continuación, el jefe (s) del Departamento Jurídico da cuenta del robo que la Directora suplente sufrió del teléfono satelital que le fuera asignado, situación que habría ocurrido en marzo de 2024. Hace presente que la Sra. Olmo hizo la denuncia respectiva y que corresponde analizar la pertinencia de una investigación disciplinaria, según el procedimiento establecido en el Manual de Baja de Bienes de la Corporación.

El Presidente manifiesta su preocupación por la demora en dar cuenta de esta situación al Consejo Superior. Asimismo, consulta con cuántos de estos equipos dispone la institución y quiénes los tienen asignados.

El Director (s) indica que se presentará un informe a ese respecto.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Instruir una investigación disciplinaria para efectos de determinar la responsabilidad administrativa en el robo del teléfono satelital asignado a la Directora suplente, conforme a lo establecido en el Manual de Baja de Bienes de la Corporación. Se designa como fiscal instructor a la Ministra Consejera Sra. Chevesich.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Elaborar y presentar en una próxima sesión un catastro de los teléfonos satelitales que posee la institución, señalando los funcionarios con equipos asignados, su uso y responsables respectivos.	
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Finalmente, el Jefe (s) del Departamento Jurídico, en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 937, de 9 de enero de 2025, respecto a la designación de instructor para la investigación disciplinaria dirigida a establecer la posible responsabilidad administrativa en el aumento de contrato por gastos generales a causa de los atrasos en los plazos de repuesta de la RDI N° 86 del proyecto de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles, indica que, considerando los votos en contra de las Ministras Consejeras Sra. Chevesich y Sra. Melo, y el hecho de que la Ministra Conseja Sra. Ravanales en la actualidad está tramitando tres investigaciones disciplinarias, correspondería designar a la Ministra Consejera Sra. Gajardo. El Presidente, al efecto, indica su aprobación sobre la designación propuesta.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Designar a la Ministra Consejera Sra. Gajardo como fiscal instructor en la investigación disciplinaria para efectos de determinar la responsabilidad administrativa en el aumento de contrato por gastos generales a causa de los atrasos en los plazos de repuesta de la RDI N° 86 del proyecto de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Melo, manifiesta su preocupación por las fallas que han presentado los vehículos institucionales asignados a los Ministros y Ministras de la Corte Suprema, atendido su kilometraje y data. Sobre este punto consulta por la viabilidad de realizar la adquisición previa de repuestos que suelen demorar en su entrega, por ejemplo, la batería para el híbrido. El Presidente considera que el alto valor de ese tipo de repuestos puede superar el valor depreciado de los vehículos en cuestión, por lo que aconseja revisar en detalle el contrato con el concesionario respectivo y así establecer qué mecanismo resulta el más adecuado para realizar las reparaciones o mantenciones que resulten necesarias. Lo anterior, sin perjuicio de resultar necesario, autorizar el arrendamiento de vehículos de reemplazo, en tanto exista disponibilidad presupuestaria para dicho fin.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Informar en una próxima sesión del Consejo Superior los alcances del contrato celebrado con el concesionario que realiza las mantenciones de los vehículos asignados a los Ministros de la Corte Suprema, a objeto de prever cómo afrontar las
--



posibles fallas que éstos puedan presentar.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

III) CUENTA DIRECTOR (s)

El Director (s) da cuenta de la visita realizada al Juzgado de Letras de Colina el 15 de enero de 2025 junto al Administrador Zonal en comisión de servicios Sr. José Miguel Hernández, la Jefa de Adquisiciones y Mantenimiento de la Administración Zonal de Santiago, Sra. Paulina Espinoza y el Jefe de la Oficina de Seguridad Sr. Renato Diaz. Indica que sostuvo reuniones con las Magistradas Sra. América Rojas y Sra. Ximena Marzal, con el Administrador del tribunal Sr. Gerko Henríquez y el Jefe de Unidad Sr. Diego Rojas. Al efecto, hace presente que fueron observadas importantes problemáticas en su infraestructura, tales como falta de espacios segregados, falta de baños para funcionarios, pisos defectuosos, sistema eléctrico en mal estado y problemas de clima y seguridad. Por lo anterior, indica que se realizarán una serie de trabajos en el más breve plazo. Además, acota, que se buscarán opciones de arriendo. Paralelamente, se coordinará con la Municipalidad de Colina mejoramientos al inmueble, agregando que el Jefe de Seguridad de la Corporación efectuará un informe para implementar medidas de seguridad. Finalmente, indica que el Departamento de Infraestructura informó que el nuevo edificio del tribunal podría estar disponible el año 2029, lo anterior, sujeto a disponibilidad presupuestaria y a que se adjudique la licitación respectiva.

El Presidente, junto con manifestar su preocupación por el estado de algunos inmuebles del Poder Judicial, considera necesario incorporar en el polinomio de priorización de proyectos de infraestructura criterios relativos a la precariedad existente en los inmuebles, para que de esta forma se trabaje con especial preocupación en los recintos que no cumplen los factores mínimos de ocupación o estándar institucional. Lo anterior, sin perjuicio de que en el tiempo intermedio se inste por la búsqueda de soluciones, tipo arriendo u otros. Al efecto, solicita que, en el caso del Juzgado de Letras de Colina, se otorgue un plazo no superior de tres meses para traer alternativas en ese sentido.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar, desde luego, el listado de medidas de acción propuestas para el mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Letras de Colina.
b) Explorar, desde luego, la posibilidad de arriendos para trasladar al Juzgado de Letras de Colina, debiendo presentar las propuestas en el término de tres meses.



RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Presentar en una próxima sesión el polinomio de priorización de proyectos de infraestructura, debiendo incorporar nuevos criterios que permitan dar solución a los problemas de infraestructura.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

IV) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA COMPUTACIÓN

1. Información data center.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación, don Mauricio Rodríguez Avilés, previo a analizar la problemática del contrato vigente respectivo, informa que la plataforma TI del Poder Judicial está alojada y distribuida en dos datacenter, los cuales almacenan todo el equipamiento informático que soporta los sistemas de tramitación a nivel nacional, tales como sistema de la Corte Suprema, de las cortes de apelaciones, de los tribunales de primera instancia, de la oficina judicial virtual, receptores judiciales e interconexiones con diversos organismos relacionados. Indica que el servicio es provisto por la empresa Entel, a partir de un contrato de larga data (año 2008), que tiene incorporada una cláusula de renovación anual automática, con un valor mensual de UF1.382,52, IVA incluido, y considera una cláusula que permite poner término de forma unilateral por cualquiera de las partes con treinta días de anticipación al término respectivo. Hace presente que, en sesión de Consejo Superior N° 835, de 9 de junio de 2022, fue declarado desierto el proceso de licitación ID 425-8-LR22, para la contratación del servicio de arriendo y traslado del datacenter, debido a que su adjudicación implicaba un incremento del 30,30% del valor del servicio. Agrega que recientemente, la empresa Entel, informó que vendió los datacenter a la la empresa Equinix, razón por la cual se realizó una consulta al mercado para obtener información tanto técnica como económica respecto de licitar el servicio de arriendo y traslado del datacenter para evaluar las opciones y costos del mercado. Además, se realizaron reuniones con organismo del sector gobierno para conocer sus experiencias en esta materia. Con todo, la empresa Entel indica que no puede mantener la actual tarifa del contrato ya que no se ajusta a los valores de mercado, presentando una cotización, a partir del 1° de junio de 2025, por un periodo de 12 meses, por un valor mensual de UF 2.570,4 IVA Incluido. Bajo este escenario la empresa, en caso de no acceder a la tarifa propuesta, podría hacer uso de la cláusula de termino de contrato con 30 días de anticipación, como fecha máxima el 30 de abril de 2025, lo que implicaría trasladar el equipamiento residente antes del 30 de mayo de 2025.



Respecto del resultado de la consulta al mercado, indica que hubo dos cotizaciones para los servicios de datacenter y enlaces de interconexiones, con la empresa GTD Teleductos S.A, por un valor total de UF2.592,1, y por la empresa Netics SpA, por un valor total de UF 2,723.

En el marco de lo informado, propone el siguiente plan de acción: 1) Nombrar un comité para iniciar un proceso de tratativas con el actual proveedor, lo que se traduciría en la suscripción de un adendum de contrato; 2) Dada la estrechez de los plazos, no resulta viable llevar a cabo un proceso de licitación pública que permita adjudicar e implementar el servicio antes del 31 de mayo de 2025, considerando que el proveedor actual de enlaces de comunicaciones requiere un plazo mínimo de tres meses para efectuar el traslado de los servicios en caso de cambio de proveedor, sin perjuicio de ello, se dará inicio a las gestiones para licitar el servicio de arriendo del datacenter, procediendo a su publicación una vez concluidas las tratativas mencionadas.

Explica que en atención a la reducción del presupuesto, habría que redistribuir lo que se solicita, pues se trata de cuestiones urgentes, y otras que si están contempladas podrían esperar para el presupuesto 2026.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Constituir, desde luego, un comité conformado por el Subdirector y los Jefes de los Departamentos Jurídico, de Finanzas y Presupuestos y de Informática y Computación, o quienes estos designen, para efectos de realizar tratativas directas con la empresa Entel conducentes a mejorar las condiciones y tarifas del contrato actualmente vigente.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA COMPUTACIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

2. Compra de equipamiento informático.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación presenta solicitud para realizar la redistribución de M\$879.692 del presupuesto del subtítulo 29.06 para efectuar la compra del equipamiento del Core de Comunicaciones. Explica que esta herramienta corresponde al conjunto centralizado de servidores de comunicación encargado de gestionar las conexiones, el flujo de información y las comunicaciones entre los diferentes componentes, aplicaciones y servidores de la plataforma. Su función principal es proporcionar conectividad, integración y gestión de datos. Actualmente, la plataforma Core del Poder Judicial cuenta con 16 servidores de comunicaciones, con una capacidad de 986 puertos, los que permiten conectar 236 servidores de aplicaciones, bases de datos y almacenamiento. Sin embargo, debido al crecimiento de la infraestructura en estos últimos siete años, los equipos de Core de la institución se encuentran sin la capacidad de conectar más servidores, además, han quedado obsoletos.



Precisa que los equipos del Core de comunicaciones cuentan con soporte técnico por parte del fabricante hasta agosto de 2025, y que la solicitud de recursos para su reposición, presentada en el presupuesto 2025, no fue aprobada. Dada la criticidad de estos equipos para la operación de la plataforma del Poder Judicial, resulta prioritario iniciar de inmediato el proceso de adquisición de un nuevo Core de comunicaciones. Cierra su presentación indicando qué partidas específicas del subtítulo en cuestión no serían adquiridas, aclarando que no afectará la provisión de notebooks, producto que esa contratación está bajo la modalidad de arrendamiento, con cargo al subtítulo 22.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, desde luego, redistribuir \$879.692.000 del subtítulo 29.06 para efectos de iniciar el proceso de licitación pública para la adquisición del equipamiento de Core de comunicación para el data center del Poder Judicial. Lo anterior, conforme a lo indicado por el Jefe del Departamento de Informática y Computación quien señaló que esta adquisición es prioritaria para la institución.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA COMPUTACIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

3. Declaración desierta licitación.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación presenta el resultado del proceso de licitación pública 425-95-LR24, para la contratación del “Equipo de profesionales que prestarán servicios de desarrollo y mantención de los sistemas informáticos de tramitación del Poder Judicial”. Informa que en el proceso se presentaron dos ofertas, las cuales superaron ampliamente el presupuesto asignado para esta contratación.

Hace presente que, actualmente, este servicio lo presta la empresa Amisoft SpA., contrato que se extiende hasta el 22 de marzo de 2025. En consecuencia, solicita aprobar un addendum al contrato suscrito con la mencionada empresa, en las mismas condiciones establecidas actuales, por un término de 120 días hábiles, en aplicación del numeral 35 de las bases administrativas del contrato. Lo anterior, para efectos de iniciar el proceso de tratativas con el Ministerio de Hacienda, para solicitar los recursos que permitan internalizar los servicios profesionales para el desarrollo y mantención de los sistemas informáticos del Poder Judicial o, en su defecto, solicitar la ampliación presupuestaria para un nuevo proceso de licitación. En caso de no prosperar lo anterior, se volverá a licitar ajustando la cantidad de profesionales al presupuesto disponible.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Declarar desierto el proceso de licitación pública 425-95-LR24, para la contratación del “Equipo de profesionales que prestarán servicios de desarrollo y mantención de los sistemas informáticos de tramitación del Poder Judicial”, debido a que las ofertas superaron ampliamente el presupuesto disponible para esta contratación.	
b) Aprobar un addendum al contrato por el servicio de “Equipo de profesionales que prestarán servicios de desarrollo y mantención de los sistemas informáticos de tramitación del Poder Judicial”, suscrito con la empresa Amisoft SpA., en las mismas condiciones que el contrato actual, por 120 días hábiles, en aplicación del numeral 35 de las bases administrativas del contrato.	
c) Iniciar un proceso de tratativas con el Ministerio de Hacienda, para solicitar los recursos que permitan internalizar los servicios profesionales para el desarrollo y mantención de los sistemas informáticos del Poder Judicial o, en su defecto, solicitar la ampliación presupuestaria para un nuevo proceso de licitación. En caso de no prosperar las tratativas, se volverá a licitar ajustando la cantidad de profesionales al presupuesto disponible.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA COMPUTACIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

V) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4. Becas de perfeccionamiento.

La Jefa (s) del Departamento de Recursos Humanos, doña María López Farías, en el marco de lo acordado en sesión de Consejo Superior N° 937, de 9 de enero de 2025, en que se aprobó iniciar el llamado al concurso de becas de perfeccionamiento, hace presente que, dada la disminución presupuestaria informada para el presente período, plantea la necesidad de evaluar la posibilidad de no incluir en el presupuesto de becas de perfeccionamiento 2025 la partida destinada a financiar diplomados.

El Presidente sugiere no eliminar a los diplomados del concurso respectivo, sino disminuir proporcionalmente respecto a la partida presupuestaria afectada, de esta forma propone reducir el presupuesto que se destina a diplomados en un 2%, opinión que es compartida por las Ministras Consejeras.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Disminuir en un 2% el presupuesto de becas de capacitación en el programa de
--



diplomado, atendidas las restricciones presupuestarias informadas recientemente.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

5. Reemplazo de choferes ICA.

La Jefa (s) del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud del Presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena, consistente en que se evalúe autorizar a esa jurisdicción para que el Consejo de Coordinación Zonal pueda otorgar reemplazos del cargo de Asistente de la Presidencia por periodo inferiores a 15 días, hasta un mínimo de siete u ocho días. Fundamenta esta solicitud en que las labores del Oficial Asistente de Presidencia, debido a su naturaleza y requisitos, no pueden ser delegadas en otro funcionario de la Corte, por encontrarse entre ellas la tarea de conducir el vehículo con licencia profesional, así como realizar el correcto mantenimiento del bien y las diligencias personales, trámites y actuaciones de carácter administrativo encomendadas por el Sr. Presidente, resguardando la seguridad de este último, lo cual se encuentra debidamente regulado en el Auto Acordado N°118-2007 de la Corte Suprema. A continuación, da cuenta de las normas que regulan esta materia, y los casos que permiten otorgar fondos de suplencia en situaciones excepcionales.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Incluir en la Política de Suplencias y Reemplazos la posibilidad de designar suplente en cargo de oficial asistente de las cortes de apelaciones, por periodos de ocho días o más. Sin perjuicio de ello, las personas designadas deberán dar cumplimiento a los requisitos vigentes para desempeñar funciones de conducción de ese tipo de vehículos institucionales.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

VI) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

6. Centro de Justicia de Los Ángeles.

El Jefe (s) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Francisco Herrera Muñoz, presenta solicitud de modificación del contrato por el servicio de “Construcción Centro de Justicia, Tribunal de Familia, Laboral y Letras de Los Ángeles”, suscrito con la empresa Constructora Ricardo Rodriguez & Cía. Limitada, consistente en la sustitución del material de la baranda de la rampa de acceso para funcionarios, pasando de metal a acero inoxidable, por un monto total de \$3.653.743, IVA Incluido. A continuación, da



cuenta en detalle de la solicitud de la empresa, la que valoraba el cambio de materiales en \$4.807.660, y del análisis de la inspección técnica y del departamento que lo ajustaron a \$3.653.743. Explica que las bases dicen acero pero el estándar es acero inoxidable. La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, desde luego, una modificación al contrato por el servicio de “Construcción Centro de Justicia, Tribunal de Familia, Laboral y Letras de Los Ángeles”, suscrito con la empresa Constructora Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada, consistente en la sustitución del material de la baranda de la rampa de acceso para funcionarios, pasando de metal a acero inoxidable, por un monto total de \$3.653.743, IVA Incluido.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

7. Pago de Facturas contratista Ricardo Rodríguez y Cía.

El Jefe (s) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta solicitud formal de la empresa constructora Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada, a cargo del proyecto de construcción del Centro de Justicia, Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles, consistente en facturar los avances del mes de diciembre de 2024, con cargo al mes de enero de 2025. Justifica esta solicitud en la necesidad de la empresa por generar un mayor flujo financiero, lo anterior debido a que no existen estados de pago en enero, considerando los siguientes puntos: 1) La facturación de las obras de construcción se realiza considerando el avance físico del mes anterior, sujeto a la revisión administrativa y la gestión correspondiente del pago; 2) Para cursar pagos, es necesario esperar la primera identificación presupuestaria con toma de razón por parte de Dirección de Presupuestos, la cual suele estar disponible a mediados de febrero de cada año. Los pagos pueden efectuarse únicamente tras recibir esta identificación; y 3) Según los términos de referencia, no se emitirán pagos durante el mes de enero. Esta instrucción aplica a todos los proyectos del departamento. Luego explica en detalle la propuesta de la constructora, la cual incluye un proceso de cesión de factura y un pago diferido a 75 días con la cesionaria.

El Consejo Superior revisa la normativa contractual respectiva y los alcances de la Ley N° 21.131, sobre pago a 30 días, por lo que resuelve no dar lugar a la solicitud por contravenir el contrato vigente y la ley referida.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar la solicitud de la empresa Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada, referente a la facturación del mes de diciembre en enero de 2025, en el marco del contrato de
--



"Construcción del Centro de Justicia Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles", por no ajustarse a los términos de referencia del contrato y a lo dispuesto en la Ley N° 21.131 sobre pago de facturas.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

VII) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

8. Informe de gestión.

La Jefa (S) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, doña Isabel Danovaro Alfaro, en cumplimiento de lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 904, de 18 de abril de 2024, presenta informe ejecutivo de gestión correspondiente al mes de noviembre de 2024, el cual contiene elementos de control en la ejecución presupuestaria, de delegación de facultades y de gestión de proyectos.

En cuanto a la ejecución presupuestaria al mes de noviembre de 2024, señala que ascendió a MM\$666.078, equivalente al 93,10% del presupuesto vigente, quedando un presupuesto de MM\$49.345 por ejecutar. Complementa lo anterior indicando que en dicho mes se advirtió una mejora en relación a igual mes del año 2023, toda vez que se anticiparon medidas de ejecución, que usualmente eran postergadas para el mes de diciembre, por lo que se establece una mejora en relación a la oportuna gestión.

Respecto del subtítulo 22, el saldo de MM\$6.500 se aborda con el decreto recepcionado en diciembre y que se reflejará en el presupuesto durante el mismo mes.

En cuanto al subtítulo 29, informa que el saldo corresponde a MM\$281,21 no distribuidos y en gestión de ejecución.

En el subtítulo 31, el saldo de MM\$8.402,16, se compone en base a la quinta identificación de recursos. De dicho saldo deberá concurrir la rebaja por decreto por MM\$7.724,93 y el traspaso al subtítulo 32 de MM\$677,23.

A continuación, presenta informe sobre el uso de las facultades delegadas, correspondiente al mes de noviembre de 2024. Da cuenta de la normativa que obliga a efectuar este informe, y luego hace un resumen general de las diez materias analizadas, precisando que, en lo referente a modificaciones de contrato, se detectaron tres observaciones, una en la Administración Zonal de Valparaíso, cuyo acto fue aprobado por el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, excediendo su delegación de facultades, y las otras dos en la Administración Zonal de San Miguel, cuyo contrato fue aprobado por el consejo de coordinación zonal, y su modificación por el administrador zonal (s), debiendo haber sido aprobada ésta por la misma autoridad que autorizó la contratación inicial. En todos estos casos, advierte que se hicieron las recomendaciones pertinentes a fin de no reiterar el incumplimiento detectado.

Finalmente, presenta el informe de gestión de proyectos. Hace presente que la cantidad de proyectos para el mes de noviembre es de 95, de los cuales, 16 se encuentran terminados o cancelados, sin vigencia, por lo que el total de proyectos vigentes es de 79.



La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento del informe de gestión correspondiente al mes de noviembre de 2024.

9. Reglamento de Transparencia.

La Jefa (s) del Departamento de Planificación y Control de Gestión presenta propuesta de modificación del Reglamento de Transparencia de la Corporación Administrativa. Señala que, actualmente, dicho reglamento instruye que la Unidad de Cumplimiento, con la colaboración del Oficial de Seguridad de la Información de la Corporación Administrativa, deberá mantener a disposición permanente del público, a través del sitio electrónico institucional, los antecedentes correspondientes a transparencia activa, cuestión que, según lo indicado por la Unidad de Cumplimiento, representa los siguientes problemas prácticos: 1) Por definición general la Unidad de Cumplimiento, tiene un rol de verificación y fiscalización de cumplimiento normativo. Por lo tanto, no debería ser directamente responsable de recolectar y subir la información; y 2) Al Oficial de Seguridad de la Información corresponde la realización de tareas con énfasis en ciberseguridad, protocolos de seguridad, entre otras. Por lo tanto, no debería ser directamente responsable de recolectar y subir la información. En consecuencia, por memorándum de 13 de marzo de 2024, se instruyó al Jefe de la Sección de Comunicaciones implementar medidas para el levantamiento del proceso de mantención y actualización de la información contenida en la página web institucional, especialmente aquella relativa al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa que aplican a la Corporación Administrativa.

Con todo, en base a lo mencionado, la propuesta es modificar el reglamento indicado, con el fin de precisar responsabilidades, asignando aquellas funciones relativas al cumplimiento de la obligación de publicar y mantener actualizada la información que, conforme a la ley la institución debe mantener permanentemente a disposición de la ciudadanía (transparencia activa) en la Sección de Comunicaciones. Adicionalmente se abordan modificaciones menores de incorporación del lenguaje inclusivo, en lo pertinente. Finalmente, solicita establecer un plazo en un nuevo artículo transitorio, que señale que las modificaciones aprobadas por el Consejo Superior en esta sesión comiencen a regir en el plazo de 90 días desde su aprobación.

Acto seguido, realiza análisis comparado de las normas vigentes y las modificaciones que se proponen en cada caso.

Se hace presente que el Reglamento tiene ya cinco años y la observación surge de la Contraloría.



La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Modificar el Reglamento de Transparencia de la Corporación Administrativa, en los términos expuestos, y en particular en su artículo sexto, asignando a la Sección de Comunicaciones la obligación de gestionar con las respectivas jefaturas responsables la entrega de información general que deba publicarse en la página web. Los tiempos de respuesta estarán sujetos a cada materia y se establecerá en un Manual de procedimientos. Además, deberá gestionar con el Departamento de Informática y Computación los cambios y actualizaciones de la información general por transparencia activa que compete a la Corporación y que se encuentre en la página web institucional, debiendo mantener a disposición permanente del público los antecedentes actualizados que correspondan. Asimismo, la Unidad de Cumplimiento será responsable de verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa que exige este Reglamento, debiendo revisar mensualmente que la información sea oportunamente actualizada. En su artículo noveno, respecto a que será la sección de Transparencia del Departamento Jurídico quien deberá mantener un índice actualizado de los actos y documentos calificados como secretos o reservados. Y en su artículo vigésimo quinto, respecto a que la sección de Transparencia del Departamento Jurídico reportará semestralmente a la Dirección con copia a la Unidad de Cumplimiento, la estadística de los requerimientos de transparencia pasiva que responda la Corporación Administrativa. Finalmente, incluir una norma transitoria que señale que las predichas modificaciones comiencen a regir en el plazo de 90 días contados desde su aprobación.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Presentar en una próxima sesión un informe respecto a los responsables de administrar las diferentes materias que considera la página web institucional.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

10. Informe de cumplimiento Acuerdos del Consejo Superior.



La Jefa (s) del Departamento de Planificación y Control de Gestión da cuenta del estado de cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo Superior al 16 de enero de 2024.

Indica que el total de acuerdos cerrados entre el 12 de diciembre de 2024 y el 14 de enero de 2025 es de setenta y seis y que hay ciento once acuerdos en ejecución. Señala que, a la fecha de corte, había ciento veintinueve acuerdos activos, y de los atrasados seis con gestiones para cierre, cinco cuyo cumplimiento depende de ser presentados al Consejo Superior y siete se encuentran con acciones pendientes para su cumplimiento.

Finalmente, da cuenta de los acuerdos atrasados, y hace presente aquellos con condiciones especiales y que requieren de un pronunciamiento del Consejo Superior: 1) Acuerdo de sesión N° 922, de 12 de septiembre de 2024, respecto a gestionar a la brevedad el cumplimiento de los once acuerdos atrasados que se indican en la presentación. Al efecto, hace presente que se mantiene sólo uno de ellos pendiente de cumplimiento, el cual es de responsabilidad de Departamento de Infraestructura, y que fue aplazado por el el Comité de Ministras hasta el 31 de marzo de 2025; y 2) Acuerdo de sesión N° 924, de 3 de octubre de 2024, respecto a aprobar el polinomio de proyectos de conservación, habilitación y ampliación, debiendo presentar en una próxima sesión la lista de proyectos a los cuales se les aplicará el polinomio; y 3) Acuerdo de sesión N° 924, de 3 de octubre de 2024, respecto a presentar en una próxima sesión una nueva valorización de los factores del polinomio de priorización de diseño, debiendo modificar el porcentaje que se asigna al criterio de arriendo. En cuanto a estos últimos, en sesión de Consejo Superior N° 937, de 9 de enero de 2024, se resolvió incorporar el criterio de salubridad en los polinomios de priorización de proyectos de inversión. Lo anterior, requiere de un análisis y nueva parametrización de polinomios, por lo que solicita su ampliación para el 31 de marzo de 2025.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Dar por cumplido el acuerdo de sesión N° 922, de 12 de septiembre de 2024, a cargo del Departamento de Planificación y Control de Gestión, respecto a gestionar a la brevedad el cumplimiento de los once acuerdos atrasados que se indican en la presentación.	
b) Extender hasta el 31 de marzo 2025 el cumplimiento de los acuerdos de sesión N° 924, de 3 de octubre de 2024, y N° 937, de 9 de enero de 2024, respecto a los polinomios de conservación, habilitación y ampliación y de priorización de diseño.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:



11. Sistema de seguimiento de ejecución del presupuesto (panel de control)

La Jefa (s) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, dando cumplimiento a lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 924, de 3 de octubre de 2024, presenta propuesta de modelo de seguimiento de ejecución presupuestaria de las administraciones zonales. Hace presente que, para estos efectos, se elaboró reporte automatizado por medio de la herramienta de PowerBI, el cual fue presentado a las administraciones zonales y se emitió un oficio donde se informó su disponibilidad. A continuación, mediante registro visual, da cuenta de las funcionalidades del sistema.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento de la propuesta de sistema informático para el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las administraciones zonales y acuerda lo siguiente:

El Departamento de Planificación y Control de Gestión, deberá incorporar en el informe de control de gestión que se presenta de forma mensual al Consejo Superior, el comportamiento de la ejecución presupuestaria de las Administraciones Zonales, utilizando al efecto reporte automatizado por medio de la herramienta PowerBI presentada.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

VIII)DEPARTAMENTO JURÍDICO

12. Respecto de contrato.

El Jefe (s) del Departamento Jurídico da cuenta de una diferencia de precio advertida por la contratista Elizabeth del Carmen Chacano Espinoza respecto del contrato por el servicio de aseo e insumos en tribunales de la jurisdicción de Talca zona 2, 3 y 4, en particular respecto de la modificación por prórroga del servicio autorizada en sesión de Consejo Superior N°916, de 25 de julio de 2024. Explica en detalle los alcances de dicho acuerdo, la reserva efectuada por la contratista, los argumentos de ésta y la opinión del departamento en cuanto a la contabilización del plazo, en base a las normas previstas en el artículo 48 del Código Civil, donde se pudo verificar que la extensión autorizada en efecto no comprendió un día mas de servicio, lo que equivale a una diferencia en favor de la contratista de UF 47,2.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, desde luego, un aumento del precio del contrato por el servicio de servicio de aseo e insumos en tribunales de la jurisdicción de Talca zona 2, 3 y 4, suscrito con la proveedora doña Elizabeth del Carmen Chacano Espinoza, por el monto de UF47,2, correspondiente a un día de servicio de aseo en las unidades judiciales comprendidas en el contrato suscrito con la contratista con fecha 28 de julio de 2022. Dispóngase por resolución del Director el pago de dicho monto en el siguiente estado de pago a la contratista.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

13. Reglamento de Caución.

El Jefe (s) del Departamento Jurídico informa que remitirá para la revisión del Presidente y Ministras Consejeras el texto del proyecto de “Reglamento de Cauciones para el Poder Judicial”, cuya aplicación se propone para funcionarios tanto del Poder Judicial como de la Corporación Administrativa, en lo referente a las pólizas de fidelidad funcionaria que deben tomar quienes administran fondos públicos, así como aquella que deben rendir quienes tienen a su cargo vehículos institucionales, para su conocimiento y observaciones, a objeto de que en una próxima sesión se pueda discutir y posteriormente remitir para conocimiento y aprobación del Tribunal Pleno de la Corte Suprema.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Enviar al Presidente y Ministros Consejeros la propuesta de “Reglamento de Cauciones para el Poder Judicial”, para su conocimiento y observaciones.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IX) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

14. Baja de muebles.

El Jefe (s) del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Andrés Palma López, presenta solicitud de la Administración Zonal de Punta Arenas consistente en la donación de 227 bienes de uso, de los cuales 126 corresponden bienes de activo fijo en desuso, con un valor libro total de \$126, y 101 a inventario administrativo que, de acuerdo con las Normas de Información Contable para el Sector Público fueron clasificados como gasto en



el momento de su adquisición. Lo anterior, conforme al Procedimiento de Gestión de Activos de la Corporación Administrativa.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales hace presente que, a raíz de una investigación disciplinaria que está llevando a cabo, respecto de la adquisición de un inmueble de la comuna de San Miguel, observó que existen muchos muebles en desuso que podrían ser dados de baja. Destaca que en los hechos ese inmueble ha sido destinado a uso de bodega, preocupándole en particular el estado de conservación de los muebles allí depositados, A su turno, la Ministra Consejera Sra. Melo manifiesta que una situación similar se puede verificar en la bodega del cuarto piso del Palacio de Tribunales.

El Presidente, solicita al efecto la máxima diligencia en cuanto a que el sistema de baja de bienes opere con la oportunidad debida, sin exponer a la institución a situaciones de mal manejo en el uso y disposición de los bienes del Poder Judicial.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

De conformidad al Procedimiento de Gestión de Activos de la Corporación Administrativa, aprobar la donación de 227 bienes de uso, de acuerdo con la siguiente distribución: 1) Ochenta y siete sillas a la Asociación de Fútbol Barrio Sur; 2) Treinta sillas al Jardín y Sala cuna Magallanes; 3) Treinta sillas al Jardín Josefina Braun; y 4) Ochenta sillas a la Escuela Barranco Amarillo.	
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL PUNTA ARENAS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Efectuar a la brevedad un catastro nacional de los bienes en desuso y que estén en condiciones de ser dados de baja para efectos de analizar su donación u otro destino, según su estado, y de acuerdo al procedimiento de baja de bienes institucional.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

X) SECCIÓN DE COMUNICACIONES
15. Empresas de reciclaje.

El Jefe de la Sección de Comunicaciones, don Andrés Arcuch Villegas, informa que el convenio con la empresa Chilenter fue dejado sin efecto. Lo anterior, dando cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 931, de 28 de noviembre de 2024. Además, indica que se efectuará un nuevo llamado a licitación para la contratación del



servicio de reciclaje, ya que en una primera oportunidad no hubo oferentes. En caso de no tener éxito, nuevamente, se explorarán otras opciones del mercado que permitan reciclar de manera eficiente los bienes tecnológicos en desuso.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

16. Calendarios institucionales.

El Jefe de la Sección de Comunicaciones en consideración a solicitudes de distintas unidades labores de la institución, presenta solicitud para adquirir más calendarios a los originalmente autorizados por el Consejo Superior.

El Presidente indica que ya fueron adquiridos y distribuidos 10.000 ejemplares, cantidad que es suficiente para satisfacer los requerimientos de todo Poder Judicial. Opinión que es compartida por las Ministras Consejeras.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar la solicitud de adquirir calendarios institucionales de murales y escritorio, de manera adicional a lo autorizado previamente por el Consejo Superior.	
RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Finalmente, da cuenta de los diseños de títulos de abogados en los que se ha trabajado, de conformidad con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 934, de 19 de diciembre de 2024. Hace presente, además, la necesidad de dotar a los mismos de un sistema de seguridad que permita verificar su legitimidad, sea a través del mecanismo de código de barras, código QR u otro.

El Consejo Superior está de acuerdo en incorporar medidas de seguridad a los documentos y solicita incorporar al diseño el escudo nacional en colores. Asimismo, solicita que una vez que tenga resuelta totalmente la propuesta, incluyendo los costos respectivos, presente nuevamente el informe definitivo a objeto de ser analizado y de resultar pertinente, remitirlo a conocimiento y aprobación del Tribunal Pleno de la Corte Suprema.

Presentar en una próxima sesión del Consejo Superior la propuesta afinada de alternativa de título de abogado, incorporando medidas de seguridad, un diseño que incluya el escudo nacional, y un estudio acabado de los costos que este proyecto trae consigo.
--



RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

XI) SUBDIRECCIÓN

17. Bus de la justicia.

El Director (s) hace presente que en el informe de auditoría N°2024-063, del 14 de agosto de 2024, al Bus de la Justicia Móvil, se recomendó la elaboración de un manual de procedimientos con la organización y funciones del proyecto, para efectos de garantizar la adecuada operación y registro de las actividades desarrolladas para el control de proyecto bus de la justicia, que incluya: 1) Forma de solicitar, autorizar, programar y registrar el desarrollo de las visitas regulares; 2) Procedimiento de registro de las atenciones efectuadas a los usuarios de los buses en cada visita; y 3) Reuniones periódicas de las unidades encargadas de la implementación, desarrollo, control y difusión del programa. En el marco de lo anterior, presenta propuesta de manual de procedimientos para el proyecto “Programa Justicia Móvil, Organización y Funciones”.

El Presidente consulta respecto de la dotación y formación de los funcionarios a cargo de prestar asesoría en los programas del bus de la justicia. Asimismo, consulta las razones de la distribución actual de los buses. El Director (s) indica que no dispone de esa información, por lo que dará cuenta de ello en la próxima sesión.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión de Consejo Superior antecedentes del programa Bus de la Justicia Móvil, tales como, formación de los funcionarios que prestan las asesorías y las razones por las cuales se ha dispuesto de los buses en las administraciones zonales indicadas.	
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 17:25 horas.

No firma, no obstante haber participado en la sesión y estar conforme con sus acuerdos, el Presidente, por no estar en funciones al momento de su suscripción. Igualmente, no firman, no obstante haber participado en la sesión el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier



Ramos Pazó, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacama, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz.

